



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

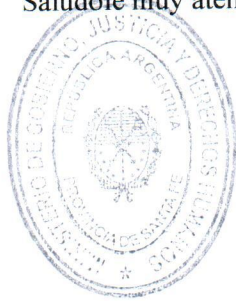
NOTA N° 44283  
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 14/07/2022  
REF.: Comunic 28510/22

Señora:

MINISTRA DE EDUCACIÓN

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia  
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de  
DIPUTADOS

.....  
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a  
la H. Cámara de origen.  
Salúdole muy atentamente.



Abog. María Soledad Senn  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe



**SANTA FE**, 23 de junio de 2022.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° **47441 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a lo estipulado en la ley Provincial 13392 que regula la creación y conformación de Centros de Estudiantes en Establecimientos Educativos Secundarios y Superior no Universitarios, lo siguiente:

- a) cantidad de Centros de Estudiantes conformados hasta el 22 de abril de 2022;
- b) cantidad de Centros de Estudiantes en funcionamiento hasta el 22 de abril de 2022;
- c) instituciones educativas que cuentan con Centros de Estudiantes en la actualidad;
- d) fecha en la que se produjo la última renovación de autoridades en los Centros de Estudiantes;
- e) fecha de la última renovación de autoridades y conformación de la Federación de Centros de Estudiantes de la Provincia de Santa Fe; y,

  
Lic. GUSTAVO PUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

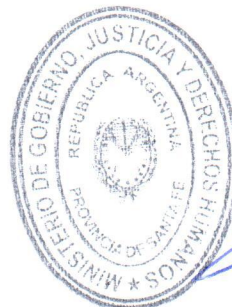


f) cantidad de denuncias efectuadas ante el Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe por Centros de Estudiantes en base a lo establecido por el Art. 24 de la ley 13392."

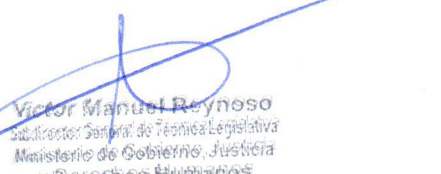
Salúdele muy atentamente.



  
Lic. GUSTAVO PUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

  
Victor Manuel Reynoso  
Subsecretario General de Técnica Legislativa  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



Ref.: Expte. N.º 02001-0061762-1.

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 25 de julio de 2022.-

Atento la recepción de la Comunicación N.º 28510/22 de la Cámara de Diputados, remítase – por indicación de la superioridad – a la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho para su intervención de competencia.-

Oficie de atenta nota.

  
SILVIA C. RAMOS  
Coordinadora General Administrativa  
Secretaría Privada Gabinete  
Ministerio de Educación





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



PROVIDENCIA N°2885 – AÑO 2022.-  
Ref.Expdte.N°02001-0061762-1

Atento a la Nota de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia (fs.2), remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría de Gestión Territorial Educativa para que por sí -o por medio del área que estime corresponder-, integre una respuesta al objeto de lo tramitado.

Sirva la presente a sus efectos propios.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-  
26 de julio de 2022.-

Dr. JOSE IGNACIO MENDOZA  
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 2 de agosto de 2022

Expediente N° 02001-0061762-1

Ref: Cámara de Diputados de la Provincia s/ Nota N° 44283

Pedido de Informe en relación a lo estipulado en la ley provincial N°13392, que regula la creación de Centros de Estudiantes en Establecimientos educativos.

Habiendo tomado conocimiento de lo requerido a esta Dirección Provincial de Equidad y Derechos por providencia N° 2885 – AÑO 2022 de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho- respecto de la comunicación de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe se informa:

Según relevamiento del estado de situación de los Centros de Estudiantes, llevado adelante por la Coordinación de Participación Estudiantil que trabaja con escuelas de educación secundaria, presentamos los siguientes datos:

A: Al día de la fecha existen conformados 326 Centros de Estudiantes (Gestión pública y privada). A su vez 97 escuelas cuentan con otros tipos de organización estudiantil, entiéndase a cooperativas y mutuales escolares, consejos de estudiantes, entre otras formas que las y los estudiantes de cada establecimiento consideran efectivas.

B y C: El total de centros de estudiantes en funcionamiento es de 326, pertenecientes a 326 establecimientos educativos.

D: Al ser los centros de estudiantes de independencia orgánica e independencia funcional, por lo tanto cada uno cuenta con la autonomía para poder decidir en qué fecha realizar las elecciones de su comisión directiva, en consecuencia las renovaciones de autoridades se realizaron en diversas instancias de acuerdo a la organización que cada centro ha dado.

E: La Coordinación provincial de Participación Estudiantil trabaja en promover la conformación de la Federación de Centros de Estudiantes que hasta el momento no ha sido constituida; el proceso es llevado adelante con una impronta participativa, buscando respetar y garantizar su autonomía.

F: Hasta el día de la fecha este ministerio no ha recibido denuncias formales por parte de los Centros de Estudiantes, si se han abordado situaciones y atendido diversas consultas que se han acompañado para su resolución,

Habiendo cumplimentado con lo solicitado, vuelva a la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos para su prosecución.



Lic. Vanina Flesia  
Dirección Provincial de  
Equidad y Derechos



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



PROVIDENCIA N°3001 – AÑO 2022.-  
Ref.Expdte.N°02001-0061762-1

Sra. Ministra de Educación:

Atento a la Minuta de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia que se formaliza mediante Nota de fs.2/3, con los informes incorporados en autos (fs.6/7), se cumple la que corresponde a esta jurisdicción ante lo pedido por la Subsecretaría de Asuntos Legislativos Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos (fs.1).

Así las cosas, de estimar corresponder sus términos, seguirá el trámite con comunicación de su resultado a sus efectos propios.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-  
05 de agosto de 2022.-

Dr. JOSE IGNACIO WENDUZA  
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



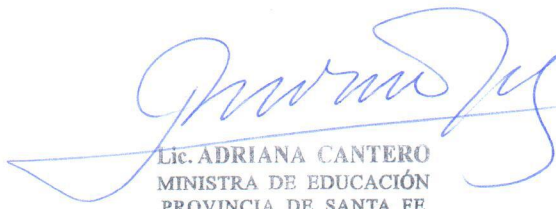
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 8 de agosto de 2022.-

Ref.: Expte. N.º 02001-0061762-1.-

A la  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos del  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos  
SU DESPACHO

Con el agregado de los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2/3, remito las actuaciones a fin de que, por su intermedio, sean cursadas a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, saludo a usted cordialmente.

  
Lic. ADRIANA CANTERO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE



"2022 – Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe"  
"Las Malvinas son argentinas"



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

NOTA N°: .....

-20119

SANTA FE

24 AGO. 2022

**HONORABLE CÁMARA**  
**DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 28510/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre lo estipulado en la Ley Provincial N° 13392 que regula la creación de Centros de Estudiantes en Establecimientos Educativos Secundarios y Superior no universitarios.

Se remite **Expediente N° 02001-0061762-1** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 6 a 7., avalado por la Ministra del área a fs. 9.

Atentamente.

Abog. María Soledad Senn  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – Subsecretaría de Asuntos Legislativos**

Casa de Gobierno – 2° Piso – (S3000DEE) Santa Fe

“2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”